

29 AGO 2022

ANGOL,

001933

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal de la Municipalidad de Angol para el año 2022.
2. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “REMODELACIÓN OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL”.
3. La Licitación Pública “REMODELACIÓN OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL” ID 2743-50-LE22.
4. El Decreto Exento N° 1878 de fecha 23 de Agosto del año 2022, que nombra a la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “REMODELACIÓN OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL” ID 2743-50-LE22.
5. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión de fecha 24 de Agosto del año 2022, con la Providencia del Sr. Alcalde declara Inadmisible la Propuesta Pública “REMODELACIÓN OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL” ID 2743-50-LE22, debido a que la empresa COMERCIALIZADORA DE MADERA, TRANSPROTE Y CONSTRUCCIÓN PUNTO NATIVO SPA, RUT 76.679.553-6, no cumple con el puntaje mínimo requerido según el Art. 12.1.5 final, el cual es de 60 puntos de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas.
6. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
7. La Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de la ejecución de la obra “REMODELACIÓN OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL”.

DECRETO:

1. Declarése Inadmisible la Propuesta Pública “REMODELACIÓN OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL” ID 2743-50-LE22, debido a que la empresa COMERCIALIZADORA DE MADERA, TRANSPROTE Y CONSTRUCCIÓN PUNTO NATIVO SPA, RUT 76.679.553-6, no cumple con el puntaje mínimo requerido según el Art. 12.1.5 final, el cual es de 60 puntos de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas.
2. Devuélvase garantía que caucion la Seriedad de la Propuesta Pública “REMODELACIÓN OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL” ID 2743-50-LE22, al siguiente oferente:
  - Depósito a la Vista N° 430275-8, Banco de Chile, por la suma \$ 449.820, COMERCIALIZADORA DE MADERA, TRANSPORTE Y CONSTRUCCIÓN PUNTO NATIVO SPA.
3. Efectúese un segundo llamado a Propuesta Pública para la ejecución de la obra “REMODELACIÓN OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Administración
- Transparencia
- Of. partes